

Programa de Visitas Supervisadas Para Padres de Familia



Reglas y Procedimientos.

Tribunal de Familia
de Rhode Island
One Dorrance Plaza
3er. Piso
Providence, RI 02903
(401) 458-5023

Haiganush R. Bedrosian
Juez Administradora

FAVOR DE LEER LAS SIGUIENTES REGLAS Y REGULACIONES

No habrá ninguna conversación acerca del procedimiento del Tribunal, ni del otro padre de familia ni de los familiares.

No debe presionar a los niños a demostrar afecto.

No se permiten "juegos de manos" o hacer cosquillas.

¡No se puede susurrar ni decir secretos! Hablar en otro idioma debe ser aprobado por un miembro del personal.

Sólo el padre de familia que viene a ver al/los niño(s) puede participar en la visita supervisada. Ninguna otra persona puede asistir a menos que esté previamente acordado.

Si consume o se sospecha que consume drogas o alcohol, se cancelará la visita supervisada.

Se prohíbe el uso de celulares. Favor de apagar el teléfono. No se puede filmar videos durante las visitas ordenadas por el Tribunal

Se prohíbe el uso de cámaras fotográficas, de video y de grabadoras de sonido. **Sólo** se pueden tomar fotos con el consentimiento del padre de familia con el cual reside el niño o a la discreción del encargado de la visita.

El encargado acompañará al baño al padre de familia con el/los niño(s) que esté(n) participando de la visita. El padre de familia (que lleva al/los niño(s)) proveerá artículos como pañales, biberones, bolsas de basura, etc.

Pedimos que no traiga regalos. **Las excepciones son las fiestas de fin de año y los cumpleaños.** Durante las visitas se permiten juegos, artesanías y meriendas.

Es prohibido mandar correspondencia o mensajes (como por ejemplo, con respecto a asuntos judiciales) al otro padre de familia por medio de los niños o el encargado de la visita.

No le haga promesas a su hijo(s) con respecto a que lo puede visitar fuera del programa o sobre un posible arreglo de vivienda. A no tener estas conversaciones, su(s) hijo(s) no se sentirá(n) defraudado(s) o presionado(s).

Solamente el padre de familia con el cual el niño reside puede transportar a dicho niño, a menos que se llegue a otro tipo de acuerdo por parte de ambos padres y/o con el Tribunal.

Después que la visita termina, el padre de familia y su(s) hijo(s) deben cooperar con la organización de la habitación en donde se hizo la visita.

Permitimos 15 minutos de tardanza.

No traiga a sus hijos si están enfermos o si tienen una enfermedad contagiosa (ejemplo: piojos, conjuntivitis, etc.) Para cancelar, comuníquese con la oficina de *Supervised Parenting Time Program* y por favor provea documentación médica sobre la enfermedad del/los niño(s). Si tiene que cancelar, llame con 24 horas de anticipación al (401) 458-5023.

Después que el/los niño(s) se marche(n) del edificio, la madre o el padre debe esperar por 10 minutos.

El incumplimiento de estas reglas resultará en que se cancele la visita de ese día.

Orden administrativa: Si un padre/madre falta sin justificación a dos citas o más, las visitas supervisadas se darán por finalizadas hasta que el Tribunal ordene. El padre de familia afectado tendrá que presentar una petición de restauración ante el Juez Administrador.

El propósito del **Programa de Visitas Supervisadas para Padres de Familia** es proveer un lugar seguro para los padres y los niños. Es un ambiente en donde los niños pueden interactuar de manera positiva con sus padres.

La presencia del encargado es una ventaja y una protección tanto para el niño como para el padre de familia.

El trabajo del encargado es observar la interacción entre el/los niño(s) y el padre de familia y de reportar lo ocurrido al Juez Administrador, al magistrado o al juez.

El bienestar de su(s) hijo(s) es nuestra ÚNICA prioridad. Queremos asegurarnos que usted hará todo lo posible para que ésta sea una experiencia feliz y segura.

Si fuese necesario, los encargados intervendrán durante la citas para garantizar que el/los niño(s) esté(n) seguro(s).

Programa de visitas para padres de familia



Juez Administradora
Haiganush R. Bedrosian
Tribunal de Familia de Rhode Island
One Dorrance Plaza
Providence, RI 02903
(401) 458-5023

RECONOCIMIENTOS: LOS FONDOS PARA EL PROGRAMA DE VISITAS SUPERVISADAS PARA PADRES SON POSIBLES GRACIAS A UNA SUBVENCIÓN OTORGADA POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y RECURSOS HUMANOS, LA OFICINA DE MANUTENCIÓN DE MENORES Y EL PROGRAMA DE VISITAS.

POR RAZONES DE SEGURIDAD:

NO SE PERMITE LA PRESENCIA DEL NOVIO(A) O ESPOSO(A) EN LA PROPIEDAD DEL TRIBUNAL DURANTE LA VISITA SUPERVISADA DE LOS PADRES.

SI SE ENCUENTRA A CUALQUIERA DE ESTAS PERSONAS EN LA PROPIEDAD DEL TRIBUNAL, LA POLICIA DEL TRIBUNAL LOS SACARÁ INMEDIATAMENTE. ESTA REGLA SE HARÁ CUMPLIR ESTRUCTAMENTE.

El personal del Tribunal debe ser tratado con RESPECTO. Cualquier comentario inapropiado, agresión, o palabra obscena dará por terminada su visita de ese día.